AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
19 ABR. 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE LA CABALGATA DE FERIAS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES EN EL AÑO 2016

(CNAE 2015: 9329 "Otras actividades recreativas y entretenimiento")
(CPV 2008: 921000000-1 "Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos")

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través de la Concejalía de Festejos, convoca por procedimiento abierto, la contratación de la Cabalgata de Fiestas 2016 con las siguientes condiciones:

1. La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales trabajos de contrataciones artísticas, organización de cabalgatas y producción de espectáculos, realizados en los últimos 5 años, indicando el importe, las fechas y el destinatario público o privado, acreditándolo mediante los contratos realizados o mediante certificados del buen hacer expedidos por el destinatario público o privado.
   Podrán, por tanto, presentar ofertas todas aquellas empresas dedicadas al mundo del espectáculo y/o artes escénicas y que puedan acreditar experiencia en la coordinación de espacios públicos de concurrida afluencia en los últimos 5 años y que reúnan las condiciones y requisitos legales establecidos, exigiéndose un mínimo de un contrato público o privado similar al de la licitación y por importe superior a 18.000 €. Igualmente, deberá adjuntar curriculum de las empresas, en caso de subcontratación, con las que realizarían parte de los trabajos de este servicio para conocimiento de los trabajos realizados por dichas empresas.

2. El objeto de este contrato es la organización y realización de la Cabalgata de Ferias y Fiestas 2016, a celebrar el día 27 de agosto de 2016 en la ciudad de Alcalá de Henares.

3. El itinerario de la cabalgata tendrá el siguiente recorrido:

   - Avda. Virgen del Val (salida)
   - Pº de la Alameda
   - Calle del Marqués de Alonso Martínez
   - Avda. de Guadalajara
   - Calle de Libreros
   - Plaza de Cervantes (Llegada)

   Este itinerario podrá ser variado y, en su caso, se notificará oportunamente.

Plaza de Cervantes, 12 – 28801 ALCALÁ DE HENARES Tel. 91 888 3100

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
19 APR. 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

4. La empresas licitantes deberán presentar una oferta que contemple, al menos, lo siguiente:

La **Cabalgata** estará compuesta, al menos, por **8 carrozas** elaboradas artesanalmente e iluminadas por el adjudicatario para ser utilizadas en Alcalá de Henares durante el desfile de la Cabalgata de Ferias 2016, cuya temática será "El MARAVILLOSO MUNDO DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA", de dimensiones adecuadas para el recorrido por las calles, por las que deberá discurrir la Cabalgata y con capacidad efectiva para 12 niños, con todas las garantías para su seguridad.

Para cada una de las carrozas participantes, se deberán incluir los siguientes elementos:

o Generador eléctrico homologado (como mínimo 1 por carroza) que se encontrará debidamente separado de la zona en la que suben los niños. Este Generador dará energía a los diferentes elementos de la carroza (luz, sonido,...).
Aportación del gasoil suficiente para repostar en caso necesario.
La empresa adjudicataria asumirá el gasto ocasionado por el consumo y mantenimiento del gasoil necesario para abastecer los generadores.

o Dotación mínimo de 2 extintores por carroza de acuerdo a la normativa vigente, así como todos los elementos técnicos necesarios, legalmente exigidos, para garantizar la seguridad de sus ocupantes.

o Equipos de sonido e iluminación para cada una de las carrozas participantes (que incluirán tanto el montaje y desmontaje).
La iluminación de las carrozas estará formada por luces tipo led o equivalentes de forma que se garantice que no puedan provocar quemaduras.
El equipo de sonido se instalará en la parte trasera de cada carroza y estará compuesto por todos los elementos necesarios tanto en número como en calidad suficiente para que sea perfectamente perceptible por todos los asistentes a la hora de circular la carroza por su zona. Deberá sonar música durante todo el recorrido. No obstante cada equipo de sonido tendrá la posibilidad de conectar al mismo un lector mp3 o reproductor multimedia con objeto de que suene música distinta que será aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Todas las carrozas deberán disponer de los elementos de seguridad necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes.

Por parte de la sección competente del Excmo. Ayto. se procederá a comprobar y supervisar que la documentación del conductor así como de los vehículos, tractores y sus remolques, se encuentran en vigor (permiso de conducción, permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio).

Plaza de Cervantes, 12 – 28801 ALCALA DE HENARES. Telf.: 91 888 33 00

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
19 ABR. 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Las carrozas tendrán que cumplir toda la normativa (leyes, reglamentos, acuerdos, etc...) en materia de seguridad, que estén en vigor en las fechas de las celebraciones de cada una de las Cabalgatas contratadas.

Además de lo anterior, la empresa deberá contemplar como dos generadores de repuesto los cuales serán empleados en el caso de que se averiase algún elemento de la comitiva.

El montaje y desmontaje de las carrozas, como la instalación de equipos de sonido previstos será por cuenta de la empresa adjudicataria, mediante un equipo de mantenimiento que habrá de encargarse del correcto funcionamiento de los generadores y equipos de sonido e iluminación, antes de la salida del desfile y acompañaran a éste a lo largo del recorrido, con todo el material necesario para resolver cualquier anomalía que pudiese originarse. Los equipos de sonido y luz tendrán que ir protegidos a fin de que puedan seguir en funcionamiento en caso de lluvia.

El adjudicatario deberá entregar las carrozas al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el almacén o punto que se le indique, antes del viernes 20 de agosto de 2016, y su retirada antes del día 12 de Septiembre de 2016. El transporte y custodia desde la sede social de la empresa hasta la fecha de entrega será por cuenta de la empresa adjudicataria. En el caso de que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares no pueda proporcionar un punto donde custodiar las carrozas la empresa adjudicataria deberá disponer de un espacio apropiado para ellas, siendo responsable, en cualquier caso, de la seguridad necesaria para evitar cualquier tipo de robo, destrozo o deterioro que perjudicase de alguna manera la realización de la actividad presente.

La empresa adjudicataria deberá encargarse del diseño de las carrozas, las cuales deberán ser lo más vistosas posible y estar dotadas de gran luminosidad. El diseño y composición de la comitiva, vestuarios, adornos, etc... deberá contar, en todo caso, con el visto bueno previo del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.

- **3 pasacalles teatralizados** de gran formato que conste, al menos, cada pasacalles de:
    - Temática Cervantina y/o barroca
    - 5 artistas
    - 2 grandes elementos móviles, ya sean hinchables gigantes, peluches gigantes, etc...
    - Equipo de sonido

Estos pasacalles acompañarán la cabalgata desde su inicio hasta su final.

- Se contará con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y total seguridad de los integrantes y participantes en dicha cabalgata, y que estará compuesto como mínimo por:

Plaza de Cervantes, 12 - 28801 ALCALÁ DE HENARES Telf.: 91 888 33 00

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
19 ABR. 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- 1 coordinador de la actividad. El coordinador de la actividad será asimismo el responsable que actuará como interlocutor con el responsable municipal del contrato designado por la Concejalía de Festejos, debiendo nombrar obligatoriamente un sustituto para los supuestos de ausencia de dicho interlocutor.

  Este coordinador general será responsable directo hasta que finalice la celebración de la Cabalgata y tendrá como funciones, al menos, las siguientes:

  - Coordinar que los elementos y personal participante se encuentre preparado con suficiente antelación al comienzo del desfile
  - Supervisará las medidas de seguridad adoptadas
  - Resolverá o pondrá en conocimiento de los responsables municipales cualquier situación de emergencia, peligro, accidente o incidente que se pudiera generar.

- 16 personas de apoyo (2 por carroza), que se encargarán de garantizar la seguridad del recorrido y de resolver todas las incidencias que pudieran surgir en relación con los generadores, la iluminación, el sonido y cuyas funciones estarán supeditadas en cada momento a las necesidades que el correcto desarrollo del servicio requiera. Todo este personal deberá ir convenientemente identificado y disponer de un chaleco reflectante de seguridad.

  Las personas de apoyo que acompañen a las carrozas en su recorrido evitarán la intrusión del público en la trayectoria de la misma y velarán por la seguridad de sus integrantes. Serán personas profesionales del sector. Estarán al cargo del Coordinador General

- La empresa adjudicataria deberá aportar como mínimo los siguientes productos:

- **1.800 vallas antivuelco.**

- **Personal necesario para la colocación y desmontaje, junto con los servicios municipales, de este vallado en todo el recorrido el día de la celebración de la cabalgata**

El adjudicatario deberá entregar estos productos al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el almacén o punto que se le indique, con al menos 7 días naturales de antelación al día 27 de Agosto de 2016, y su retirada antes del día 12 de Septiembre de 2016.

En ningún caso, la relación que surja como consecuencia de la prestación del servicio entre el Ayuntamiento y el contratista tendrá carácter laboral. El personal dependiente de la empresa adjudicataria, dependerá directa y exclusivamente de la misma siendo la única responsable y asumiendo cuantas obligaciones de carácter laboral o de cualquier otro orden se deriven de sus relaciones a las cuales es ajeno el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Plaza de Cervantes, 12 - 28801 ALCALA DE HENARES. Tell. 91 888 33 00

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
10 ABR 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

5. La empresa adjudicataria controlará que se cumpla la normativa legal vigente en prevención de riesgos laborales. Todo el personal necesario para la ejecución y desarrollo de los actos a que hace referencia el presente pliego, estando obligado al cumplimiento de la legislación Laboral de la Seguridad Social, siendo responsabilidad del mismo dicho personal y los daños que le puedan ser imputables.

6. La empresa adjudicataria será el promotor de los espectáculos y actividades aquí detalladas, siendo responsable de cualquier reclamación o incidencia que pudiera surgir.

7. La empresa adjudicataria se hará cargo del pago por derechos de autor de las actividades aquí contenidas

8. La empresa adjudicataria deberá tener para todos los actos recogidos en el presente pliego, seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra cualquier incidente que pudiera surgir de la organización de estos espectáculos. Deberá disponer de un seguro de suspensión por si la autoridad competente del evento entendiese apropiado suspenderlo por razones climatológicas o cualquier otra razón debidamente justificada.

9. El presupuesto total máximo asciende a **52.030 Euros**, incluido en este precio el Impuesto sobre el Valor Añadido. El desglose de dicho presupuesto con la inclusión del IVA es el siguiente:

Precio sin IVA	43.000,00 €
IVA (21%)	9.030 €
Precio con IVA incluido	**52.030,00 €**

10. La Mesa de Contratación valorará todas y cada una de las ofertas, tanto en calidad y atractivo de las proposiciones, como en la oferta económica.

11. El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares podrá introducir modificaciones que considere oportunas, en la misma cuantía económica que contemple el proyecto de la Empresa adjudicataria.

12. **PERFIL DEL CONTRATANTE**. De conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del TRLCSP, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del órgano de contratación, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, la Administración contratante cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web oficial de la misma.

13. **INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.** La duración del contrato comenzará tras la firma del mismo, iniciándose el cómputo de su plazo. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113 del TRLCSP.

Plaza de Cervantes, 12 – 28801 ALCALÁ DE HENARES. Telf.: 91 888 33 00

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
19 ABR. 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATACION DE LA CABALGATA DE REYES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES EN EL 2016

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su baremación son los siguientes:

CRITERIOS OBJETIVOS

o Menor Precio Ofertado.....Hasta 55 puntos.

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación :	P
Ofertas presentadas en la licitación:	O1...Os...On
Cálculo del porcentaje de baja:	[(P- Os)/ P]x100

1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 55 puntos.
3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 55 %, recibirán un total de 55 puntos.
4.- Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas a los efectos de lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Plaza de Cervantes, 12 - 28801 ALCALA DE HENARES. Teléf.: 91 888 33 00

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
19 ABR. 2016
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Compromisos especiales directamente relacionados con la prestación del servicio.....Hasta 25 puntos, que se desglosan como sigue:

A) Por cada pasacalle teatralizado no contemplado en el pliego de prescripciones técnicas y en las mismas condiciones marcadas en dicho pliego.....5 puntos (hasta un máximo de 25 puntos).

CRITERIOS SUBJETIVOS

Criterios que requieren un juicio de valor.

Respecto al proyecto de cabalgata que se presente, acorde con el lema "El maravilloso mundo de Miguel de Cervantes", se establecen los siguientes criterios evaluables mediante juicio de valor:

- Características técnicas (descripción de las características físicas de las carrozas a suministrar, calidad de los materiales empleados en la fabricación tanto de la plataforma como de los motivos decorativos, equipamiento de iluminación y sonido, grupos electrógenos, efectos escénicos especiales, medidas complementarias de seguridad, etc.); características estéticas (montaje escénico, diseño ornamental y originalidad, espectacularidad y vistosidad, novedad de los motivos y personajes que componen el montaje), y logística operativa (equipo de medios materiales y humanos de que dispone para la ejecución del contrato: realización, dirección, coordinación, montaje, y desarrollo del desfile), todo ello valorable según la documentación que presente el licitador (se acompañará memoria descriptiva de las características a valorar, así como dibujos o fotografías explicativas): Hasta 15 puntos.

- Mejoras: Los elementos que pueden ser objeto de mejora pueden estar relacionados con las aportaciones o mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en este pliego en términos de calidad y cantidad (medios técnicos, número de animaciones y figurantes, elementos pirotécnicos, etc..), cuya temática sea acorde con el desfile y sin que supongan coste alguno al Ayuntamiento. Hasta 5 puntos.

Alcalá de Henares, 28 de marzo de 2016

Fdo.- Raúl de Pedro Tabernero
Jefe de Artes Escénicas

Plaza de Cervantes, 12 – 28801 ALCALA DE HENARES. Telf. 91 888 33 00